	<b>CIRCULAR</b>	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

**Radicado: K 2022000010**

**Fecha: 03/05/2022**

Tipo: COMUNICACION OFICIAL :  
CIRCULARES

Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



\*2022000010\*

**POLÍTICA DE COFINANCIACIÓN  
“POR SU SALUD, MUÉVASE PUES”  
2022**

Código de la dependencia: 800000

Medellín, 05 de mayo de 2022

**PARA MUNICIPIOS Y ENTES DEPORTIVOS MUNICIPALES DEL  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

**ASUNTO: POLÍTICA DE COFINANCIACIÓN “POR SU SALUD, MUÉVASE PUES”  
VIGENCIA 2022**

INDEPORTES Antioquia, por medio de la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo y dando cumplimiento al Plan de Desarrollo “*Unidos por la Vida 2021 - 2023*” busca la promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en todos los municipios del departamento, teniendo en cuenta el componente: *Bienestar Activo y Saludable para la Ciudadanía* y el programa: *Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad a través del Deporte, la Recreación y la Actividad física*; se alianza con los municipios de Antioquia y sus instituciones para implementar planes y proyectos que promuevan los estilos de vida saludable basados en actividad física, para el fomento de factores protectores y la prevención de enfermedades.

En este sentido, se establecen los lineamientos a través de los cuales INDEPORTES Antioquia cofinanciará el programa “Por su salud, muévase pues” para su promoción en el departamento de Antioquia durante la vigencia 2022.

**FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD  
“POR SU SALUD MUÉVASE PUES” EN LOS MUNICIPIOS DEL  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**



CO-SC5133-1

**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90  
[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)

**Radicado: K 2022000010**
**Fecha: 03/05/2022**

 Tipo: COMUNICACION OFICIAL :  
CIRCULARES

Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



\*2022000010\*

El Programa “Por su salud, muévase pues” se dedica a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, mediante la práctica de la actividad física. Está dirigido a los municipios del departamento de Antioquia para lograr el desarrollo de estrategias para combatir el acelerado incremento de las enfermedades crónicas no transmisibles y sus factores de riesgo: sedentarismo, tabaquismo y alimentación inadecuada.

A continuación, se presenta cada ítem dispuesto para cofinanciación y los respectivos requisitos para cumplimiento de los municipios interesados en presentarse.

## 1. COFINANCIACIÓN DE MONITORES PROGRAMA “POR SU SALUD, MUÉVASE PUES”

<b>VEINTIÚN (21) MONITORES DE MUNICIPIOS EN CATEGORÍA 6°, CON EL SEMÁFORO DEL PROGRAMA “POR SU SALUD, MUÉVASE PUES” EN AMARILLO Y ROJO EN LA VIGENCIA 2021.</b>  <b>MUNICIPIOS HABILITADOS</b>	Cofinanciación INDEPORTES Antioquia				Cofinanciación municipal			
	Recurso humano	Asesoría	Capacitación	Acompañamiento	Recurso humano (Coordinador programa municipal) Obligatorio	Transporte para las capacitaciones programadas por Indeportes	Transporte para asistir a tres veredas, corregimientos cercanos.	Apoyo logístico y físico (sonido, implementación técnica y espacio físico), necesarios para las clases musicalizadas y los mega eventos que se realicen.
Abejorral	X	X	X	X	X	X	X	X
Abriaquí	X	X	X	X	X	X	X	X
Alejandría	X	X	X	X	X	X	X	X
Andes	X	X	X	X	X	X	X	X
Angostura	X	X	X	X	X	X	X	X
Anorí	X	X	X	X	X	X	X	X
Anzá	X	X	X	X	X	X	X	X



CO-SC5133-1

**Indeportes Antioquia**

 calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90  
[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)

**Radicado: K 2022000010**
**Fecha: 03/05/2022**

 Tipo: COMUNICACION OFICIAL :  
CIRCULARES

Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



\*2022000010\*


Arboletes	X	X	X	X	X	X	X	X
Argelia	X	X	X	X	X	X	X	X
Armenia	X	X	X	X	X	X	X	X
Belmira	X	X	X	X	X	X	X	X
Buriticá	X	X	X	X	X	X	X	X
Cáceres	X	X	X	X	X	X	X	X
Campamento	X	X	X	X	X	X	X	X
Cañasgordas	X	X	X	X	X	X	X	X
Chigorodó	X	X	X	X	X	X	X	X
Cisneros	X	X	X	X	X	X	X	X
Concordia	X	X	X	X	X	X	X	X
Dabeiba	X	X	X	X	X	X	X	X
Donmatías	X	X	X	X	X	X	X	X
El Bagre	X	X	X	X	X	X	X	X
El Peñol	X	X	X	X	X	X	X	X
El Santuario	X	X	X	X	X	X	X	X
Fredonia	X	X	X	X	X	X	X	X
Frontino	X	X	X	X	X	X	X	X
Granada	X	X	X	X	X	X	X	X
Guadalupe	X	X	X	X	X	X	X	X
Ituango	X	X	X	X	X	X	X	X
La Unión	X	X	X	X	X	X	X	X
Murindó	X	X	X	X	X	X	X	X
Mutatá	X	X	X	X	X	X	X	X
Nariño	X	X	X	X	X	X	X	X
Nechí	X	X	X	X	X	X	X	X
Necoclí	X	X	X	X	X	X	X	X
Olaya	X	X	X	X	X	X	X	X
Puerto Berrio	X	X	X	X	X	X	X	X
Puerto Triunfo	X	X	X	X	X	X	X	X
Sabanalarga	X	X	X	X	X	X	X	X
San Andrés de Cuerquia	X	X	X	X	X	X	X	X



CO-SC5133-1

**Indeportes Antioquia**

 calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90  
[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)

	<b>CIRCULAR</b>	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

**Radicado: K 2022000010**

**Fecha: 03/05/2022**

Tipo: COMUNICACION OFICIAL :  
CIRCULARES

Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



**\*2022000010\***

San Francisco	X	X	X	X	X	X	X	X
San José de la Montaña	X	X	X	X	X	X	X	X
San Juan de Urabá	X	X	X	X	X	X	X	X
San Luis	X	X	X	X	X	X	X	X
San Pedro de los Milagros	X	X	X	X	X	X	X	X
San Rafael	X	X	X	X	X	X	X	X
San Roque	X	X	X	X	X	X	X	X
Santa Bárbara	X	X	X	X	X	X	X	X
Santa Fe de Antioquia	X	X	X	X	X	X	X	X
Santo Domingo	X	X	X	X	X	X	X	X
Sopetrán	X	X	X	X	X	X	X	X
Tarazá	X	X	X	X	X	X	X	X
Toledo	X	X	X	X	X	X	X	X
Uramita	X	X	X	X	X	X	X	X
Valdivia	X	X	X	X	X	X	X	X
Venecia	X	X	X	X	X	X	X	X
Vigía del Fuerte	X	X	X	X	X	X	X	X
Yarumal	X	X	X	X	X	X	X	X
Zaragoza	X	X	X	X	X	X	X	X

Los municipios interesados en cofinanciar el monitor del programa “Por su salud, muévase pues”, se deben comprometer y tener en cuenta los siguientes elementos:


- ♥ Contratar el coordinador municipal por un periodo mínimo de nueve (9) meses, para el desarrollo del programa de actividad física saludable, que facilite y trabaje articuladamente con el monitor del programa “Por su salud, muévase pues” asignado.
- ♥ Presentar el plan de acción para el desarrollo de la actividad física municipal.
- ♥ Disponer material idóneo, según las necesidades y las clases, que permita el desarrollo general de la actividad física en el municipio.
- ♥ Avalar, propiciar la asistencia y el transporte a las capacitaciones que propone INDEPORTES Antioquia para el mejoramiento del recurso humano en temas de actividad física saludable.



**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

CO-SC5133-1

	<b>CIRCULAR</b>	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

**Radicado: K 2022000010**

**Fecha: 03/05/2022**

Tipo: COMUNICACION OFICIAL :  
CIRCULARES

Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



\*2022000010\*

- ♥ Permitir y facilitar la convocatoria de líderes para los diferentes talleres académicos que se realicen.
- ♥ Acompañar y desarrollar las estrategias propuestas por INDEPORTES Antioquia, para masificar la actividad física en cada territorio.
- ♥ Facilitar el transporte necesario para la movilidad del monitor en su municipio y la zona rural cuando se requiera.
- ♥ Propiciar el acompañamiento para el cumplimiento de normas y estándares de accesibilidad, movilidad y seguridad para la adecuación de los Entornos Saludables.
- ♥ Asegurar el mantenimiento de tipo preventivo y correctivo a los diferentes elementos que forman parte de los Entornos Saludables.
- ♥ Llevar seguimiento, evaluación y control donde se evidencia los diferentes grupos y el porcentaje municipal de participantes, a través de los formatos requeridos para tal fin por INDEPORTES Antioquia.
- ♥ Disponer de los elementos de bioseguridad necesarios en los espacios donde se realicen las sesiones de actividad física por el monitor contratado.

### 1.1. Disposiciones generales para la presentación de la postulación:

- ♥ Radicar con oficio remisorio la iniciativa y propuesta general en INDEPORTES Antioquia con los anexos solicitados y en los plazos estipulados en la presente convocatoria para el desarrollo de la actividad física en su municipio, que incluya el compromiso del alcalde en facilitar los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto.
- ♥ Presentar disponibilidad presupuestal para invertir en el programa municipal de actividad física saludable.
- ♥ Presentar el plan de acción para el desarrollo de la actividad física municipal para el año 2022 (Formato adjunto). - F-AF-04.
- ♥ Presentar hoja de vida del monitor en formato de la función pública según perfil e idoneidad solicitado. (Formato PDF)
- ♥ Presentar certificados de experiencia del monitor que acreditan la idoneidad para el cargo. (Formato PDF)
- ♥ Presentar un vídeo de 7 minutos de duración, dirigiendo una sesión de actividad física musicalizada con la pista entregada.



CO-SC5133-1

**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

**Radicado: K 2022000010**
**Fecha: 03/05/2022**

 Tipo: COMUNICACION OFICIAL :  
CIRCULARES

Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



\*2022000010\*

## 1.2. Perfil del monitor


NIVEL	PERFIL	OBSERVACIÓN
Monitor Profesional	Título profesional o terminación de estudios para optar por el grado en áreas afines a la educación física, deporte, recreación, actividad física o salud. • Experiencia mínima de un año en orientación de actividad física dirigida musicalizada. • Residencia obligatoria o disponibilidad para residir en el municipio donde realizará sus acciones. Disponibilidad para viajar a la reunión mensual en INDEPORTES Antioquia. Mínimo 1 año de experiencia comprobable como profesor de actividad física en actividades grupales musicalizadas tales como, aeróbicos, rumba, tae-bo, etc. Habilidades físicas y rítmicas para el manejo de clases grupales, Habilidades administrativas (Gestión, cronogramas, consolidación de datos, redacción de informes); habilidades académicas (asesorías en temáticas relacionados con hábitos y estilos de vida saludable, talleres específicos sobre metodologías, etc.); trabajo en equipo y puntualidad.	Una vez presentada la propuesta por el municipio y aprobada por INDEPORTES Antioquia, se definirán las obligaciones que serán desarrolladas por el monitor en el municipio. Así mismo, cómo será el canal y los medios de información de sus resultados.
Monitor Tecnólogo	Tecnólogo en entrenamiento deportivo o actividad física. • Experiencia mínima de un año en orientación de actividad física dirigida musicalizada. • Residencia obligatoria o disponibilidad para residir en el municipio donde realizará sus acciones. Disponibilidad para viajar a la reunión mensual en INDEPORTES Antioquia. Mínimo 1 año de experiencia comprobable como profesor de actividad física en actividades grupales musicalizadas tales como, aeróbicos, rumba, tae-bo, etc. Habilidades físicas y rítmicas para el manejo de clases grupales, Habilidades administrativas (Gestión, cronogramas, consolidación de datos, redacción de informes); habilidades académicas (asesorías en temáticas relacionados con hábitos y estilos de vida saludable, talleres específicos sobre metodologías, etc.); trabajo en equipo y puntualidad.	
Monitor No profesional	Bachiller graduado. • Conocimientos y experiencia mínima de 1 año en actividad física dirigida musicalizada. • Residencia obligatoria o disponibilidad para residir en el municipio donde realizará sus acciones. Disponibilidad para viajar a la reunión mensual en INDEPORTES Antioquia. Mínimo 1 año de experiencia mínimo como profesor de actividad física en actividades grupales musicalizadas tales como, aeróbicos, rumba, tae-bo, etc. Habilidades físicas y rítmicas para el manejo de clases grupales, Habilidades administrativas (Gestión, cronogramas, consolidación de datos, redacción de informes); habilidades académicas (asesorías en temáticas relacionados con	



CO-SC5133-1

**Indeportes Antioquia**

 calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

 <b>INDEPORTES ANTIOQUIA</b>	<b>CIRCULAR</b>	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

**Radicado: K 2022000010**

**Fecha: 03/05/2022**

Tipo: COMUNICACION OFICIAL :

CIRCULARES

Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



\*2022000010\*

	hábitos y estilos de vida saludable, talleres específicos sobre metodologías, etc.); trabajo en equipo y puntualidad.	
--	---	--

Los monitores municipales profesionales, tecnólogos y no profesionales, deben cumplir con:

Remitir un vídeo realizando una sesión de actividad física musicalizada, teniendo en cuenta la pista musical suministrada por el Programa “Por su salud, muévase pues”, en donde se evidencie una parte de activación inicial, una parte de rumba aeróbica y una parte de estimulación muscular. En el video, además, se deben evidenciar los siguientes componentes:

- ♥ Métrica musical
- ♥ Manejo de comandos anticipados, visuales y verbales.
- ♥ Pasos básicos para cada género.
- ♥ Dominio de trabajo en espejo.

INDEPORTES Antioquia será el que aprueba la idoneidad de los monitores en este aspecto técnico.

**NOTA N°1:** Si el municipio cuenta con el recurso humano que cumpla estos requisitos, debe enviar las correspondientes hojas de vida de los candidatos, con las especificaciones requeridas, y el video en donde se evidencie la idoneidad del candidato postulado según la necesidad de INDEPORTES Antioquia. Estas serán evaluadas para una posible selección.

Toda la documentación de los monitores (hoja de vida, certificados de experiencia e idoneidad) debe ser remitida por WeTransfer, en formato PDF, en un solo paquete y con el video adjunto, según las indicaciones descritas anteriormente.

Se solicita no remitir hojas de vida ni videos de aspirantes si no cumplen el perfil y los requisitos.


En caso de que no se cumplan los requisitos establecidos y/o la documentación no esté completa, INDEPORTES Antioquia procederá a seleccionar el personal por medio de una convocatoria.



CO-SC5133-1

**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

	<b>CIRCULAR</b>	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

**Radicado: K 2022000010**

**Fecha: 03/05/2022**

Tipo: COMUNICACION OFICIAL :

CIRCULARES

Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



\*2022000010\*

**NOTA N°2:** Si el municipio al ser beneficiado con monitor en el año 2021 incumplió con la cofinanciación establecida en situaciones como: la cancelación del contrato del coordinador de actividad física que tenía vigente; no brindar al monitor el transporte a las veredas y/o corregimientos priorizados; o no diligenciar la información de grupos y participantes; NO podrá presentarse para el año 2022.

### 1.3. Criterios Habilitantes

CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO
Municipios en categorías 6.	Municipios que, según la categorización Nacional, se encuentren en la categoría 6°, con semáforo en amarillo o rojo en 2021.
Coordinador municipal de actividad física.	Presentar el contrato del profesional de actividad física y/o monitor de actividad física, en la promoción exclusiva de la actividad física saludable, con un contrato con obligaciones para el desarrollo municipal de la actividad física, con un mínimo de 9 meses de duración para el año 2022.
Carta de cofinanciación	Documento mediante el cual la administración municipal, representado por su alcalde (sa), se compromete a facilitar todos los recursos necesarios para el buen desarrollo del proyecto.
Plan de acción para la actividad física	Plan en el que se incluya las acciones de promoción de hábitos saludables en el municipio.




CO-SC5133-1

**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90

[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)



	<b>CIRCULAR</b>	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

**Radicado: K 2022000010**

**Fecha: 03/05/2022**

Tipo: COMUNICACION OFICIAL :  
CIRCULARES

Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



\*2022000010\*

#### 1.4. Criterios para la priorización de monitores municipales de actividad física


Crterios	Puntaje máximo	Descripción	Escala
Semáforo	40	Corresponde a la última medición que desde el programa “Por su salud, muévase pues” se realizó acerca del estado de actividad física en los municipios en el año 2021.	Si el semáforo se encuentra en los siguientes intervalos:  Entre 0% a 40%; 40 puntos. Entre 41% y 55%; 30 Puntos. Entre 56% y 64%; 20 Puntos.
Contar con un coordinador específicamente para actividad física y otros monitores.	30	Profesional de actividad física y/o monitor con experiencia mínimo de 1 año en la promoción de la actividad física, con un contrato mínimo 9 meses de duración para el año 2022, exclusivamente para la actividad física en el municipio.	Contar con un coordinador exclusivo para el programa 25 puntos. Un monitor: 1 puntos.
			Dos monitores: 2 puntos Tres monitores: 3 puntos Cuatro monitores: 4 puntos Cinco o más monitores: 5 puntos
Recursos municipales para la actividad física.	20	Este criterio otorga a aquellos municipios que destinan recursos económicos para el desarrollo de la actividad física del municipio. Discriminar en el CDP el valor asignado específicamente para actividad física.	Presupuesto: 20 puntos Sin presupuesto: 0 puntos
Plan de acción	10	Plan en el que se incluya las acciones de promoción de hábitos saludables en el municipio para el año 2022.	Plan de acción: 10 puntos Sin plan: 0 puntos



CO-SC5133-1

**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

	<b>CIRCULAR</b>	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

**Radicado: K 2022000010**

**Fecha: 03/05/2022**

Tipo: COMUNICACION OFICIAL :  
CIRCULARES

Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



**\*2022000010\***

**NOTA N°3:** Los monitores serán asignados por INDEPORTES Antioquia, en orden de mayor a menor de acuerdo con el puntaje obtenido el cual será arrojado por la matriz de cofinanciación, una vez revisados todos los documentos. La contratación será por seis (6) meses (de junio a noviembre de 2022) siempre y cuando la persona seleccionada cumpla con el envío de todos los requisitos y documentos para la contratación con la entidad designada.

## 2. DOTACIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES

DOTACIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES - PROGRAMA "POR SU SALUD, MUÉVASE PUES"	Valor unitario (aproximado)	Cofinanciación INDEPORTES Antioquia				Cofinanciación municipal						
		Implementación	Asesoría	Capacitación	Acompañamiento	Recurso humano (Coordinador programa)	Espacio Idóneo para la implementación	Cubierta y Losa de concreto	Nuevo equipamiento de actividad física	Mantenimiento Centro de promoción de la salud (preventivo y correctivo)	Participación en mega eventos y procesos de capacitación.	Sistematización de los grupos de actividad física y demás información solicitada.
Centro de Promoción de la Salud (CPS)	\$90.000.000	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X


Los valores de la implementación mencionados representan el máximo a asignar, el cual puede variar según el proceso contractual elaborado para su obtención. Los tiempos de entrega e instalación también están sujetos al proceso contractual.



CO-SC5133-1

**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

	<b>CIRCULAR</b>	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

**Radicado: K 2022000010**

**Fecha: 03/05/2022**

Tipo: COMUNICACION OFICIAL :  
CIRCULARES

Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



**\*2022000010\***

## 2.1. Disposiciones generales para la postulación

Los municipios se deben comprometer y tener en cuenta los siguientes elementos para el proyecto de dotación de Entornos Saludables: Centros de Promoción de la Salud (CPS):

- ♥ Diligenciar los formatos requeridos. F-AF-02 y F-AF-04.
- ♥ Presentar disponibilidad presupuestal para la compra de las bicicletas y para el mantenimiento de tipo preventivo y correctivo a los diferentes elementos que forman parte del Entorno Saludable según la categoría municipal.
- ♥ El municipio garantiza que entregará la información solicitada por el Programa “Por su salud, muévase pues” en los formatos diseñados para tal fin (semáforo y formato de grupos y participantes) y participará de las actividades propuestas en función de sus diferentes estrategias.
- ♥ Se aprueba para cada municipio un sólo proyecto de Entornos Saludables. Los recursos cofinanciados estarán sujetos a la liquidación de convenios anteriores suscritos con la entidad, siempre y cuando hayan superado el plazo de liquidación establecido por ley.
- ♥ Los proyectos deben cumplir las etapas de prefactibilidad y viabilidad que el programa “Por su salud, muévase pues” analizará. De no comprobarse el cumplimiento de los requisitos establecidos, el municipio no podrá acceder a los recursos.
- ♥ El municipio en cabeza de su alcalde (sa) será responsable por la validez y veracidad de la documentación que presenta y que hace parte integral del proyecto, al igual que los estudios y diseños, deben corresponder con la realidad del proyecto



**Indeportes Antioquia**





calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

**Radicado: K 2022000010****Fecha: 03/05/2022**Tipo: COMUNICACION OFICIAL :  
CIRCULARES

Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA

**\*2022000010\***

y que cualquier inconsistencia, error o ausencia será imputable a éste. Se realizarán visitas al escenario para verificar la información y decidir de forma conjunta el lugar para su instalación.

-  Para los Centros de Promoción de la Salud (CPS), el municipio debe aportar un monitor permanente para desarrollar las acciones de actividad física en este espacio; con un salón de 10 metros por 20 metros como mínimo, bien iluminado, ventilado, aseado, con una unidad sanitaria y de fácil acceso y movilidad. Así mismo, complementar la implementación técnica requerida para la práctica de la actividad física con elementos de trabajo cardiovascular tales como: bicicletas estáticas en la cantidad requerida según la cofinanciación por la categoría municipal (oscila entre 8 y 13 bicicletas).
-  En ningún caso, el Entorno Saludable podrá cederse para la administración o explotación económica a un tercero. Para su traslado dentro del Municipio, debe concertarse con INDEPORTES Antioquia y justificar tal decisión.
-  El uso para la comunidad del Centro de Promoción de la Salud es gratuito, no debe conllevar ningún costo.
-  El municipio debe haber realizado la actualización del *Inventario de Escenarios Deportivos y Recreativos* mediante la plataforma ArcGIS Survey 123 de acuerdo con las directrices definidas por el área de Infraestructura de INDEPORTES Antioquia. El cumplimiento de este ítem es un requisito obligatorio para la instalación de los equipos del Entorno Saludable, en caso de que el proyecto sea aprobado.


**NOTA N° 4:** El porcentaje de cofinanciación municipal para esta implementación estará representado así:

% DE COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO	
Categorización municipal	Municipio
Municipio categoría 1° y 2°	Mínimo 50%
Municipio categoría 3° y 4°	Mínimo 40%
Municipio categoría 5° y 6°	Mínimo 30%



CO-SC5133-1

**Indeportes Antioquia**calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90  
[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)

	<b>CIRCULAR</b>	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

**Radicado: K 2022000010**

**Fecha: 03/05/2022**

Tipo: COMUNICACION OFICIAL :  
CIRCULARES






Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



\*2022000010\*

## 2.2. Disposiciones generales para la presentación de la postulación:

Radicar con oficio remisorio la iniciativa en INDEPORTES Antioquia con su respectivo formato y anexos solicitados en los plazos estipulados en la presente convocatoria:

-  Diligenciar el formato de solicitud de cofinanciación de iniciativas municipales de Entornos Saludables. F-AF-02.
-  Presentar el plan de acción para el desarrollo de la actividad física municipal para el año 2022 (Formato adjunto). - F-AF-04.
-  Presentar el contrato del coordinador municipal de actividad física en donde se pueda observar en el objeto y obligaciones que es para la promoción de la actividad física específicamente por mínimo 9 meses.
-  Presentar diseños, especificaciones técnicas y certificado de disponibilidad presupuestal para la compra de las bicicletas según el porcentaje de cofinanciación y la categoría municipal.
-  Anexar certificación de propiedad municipal del espacio donde se instalará la implementación.

## 2.3. Criterios Habilitantes


CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO
Coordinador actividad física contratado.	Profesional de actividad física, con un contrato mínimo 9 meses de duración para el año 2022, exclusivamente para la actividad física en el municipio.
Evaluación de la actividad física realizada a través del Semáforo 2021	Haber obtenido en la evaluación del semáforo del año 2021, un puntaje superior a 50%. (amarillo o verde)
Espacios y disponibilidad presupuestal para el centro de promoción de la salud.	Disponer del espacio físico para la instalación del Centro de Promoción de la Salud, cumpliendo con los requisitos establecidos.
Espacio propiedad del municipio	Se debe anexar una certificación de propiedad del espacio donde se instalaría el centro de promoción de la salud.



CO-SC5133-1

**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

	<b>CIRCULAR</b>	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

**Radicado: K 2022000010**

**Fecha: 03/05/2022**

Tipo: COMUNICACION OFICIAL :  
CIRCULARES

Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



**\*2022000010\***

### 2.3. Criterios para la priorización de iniciativas de equipamientos para Entornos Saludables - Centros de Promoción de la Salud (CPS)


Criterios	Puntaje máximo	Descripción	Escala
Semáforo	40	Corresponde a la medición que desde el programa “Por su salud, muévase pues” se realizó acerca del estado de actividad física en los municipios en el año 2021.	Si el semáforo se encuentra en estado:  Verde: Mayor a 75%; 40 puntos. Entre 70% a 74%; 35 puntos. Entre 65% y 69%; 30 Puntos. Amarillo: Entre 60% y 64% 25 Puntos. Entre 55% y 59% 20 Puntos. Entre 50% y 54% 15 Puntos.
Contar con un coordinador específicamente para actividad física y otros monitores.	20	Profesional de actividad física con experiencia mínimo de 1 año en la promoción de la actividad física, con un contrato mínimo 9 meses de duración para el año 2022, exclusivamente para la actividad física en el municipio.	Contar con un coordinador exclusivo para el programa 15 puntos. Un monitor: 1 puntos. Dos monitores: 2 puntos Tres monitores: 3 puntos Cuatro monitores: 4 puntos Cinco o más monitores: 5 puntos
Recursos municipales para la actividad física.	20	Este criterio otorga a aquellos municipios que destinan recursos económicos para el desarrollo de la actividad física saludable del municipio y presentan la disponibilidad presupuestal para la implementación cardiovascular.	Presupuesto: 20 puntos Sin presupuesto: 0 puntos
Visita Técnica	20	Visita de aprobación por parte de INDEPORTES Antioquia del espacio propuesto por el municipio.	Aprobación del espacio propuesto: 20 puntos No aprobación: 0 puntos



CO-SC5133-1

**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

	<b>CIRCULAR</b>	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

**Radicado: K 2022000010**

**Fecha: 03/05/2022**






Tipo: COMUNICACION OFICIAL :  
CIRCULARES

Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



\*2022000010\*

#### NOTA N°5:


-  Los municipios favorecidos en 2020 y 2021 con Parques Activos Saludables- PAS (Gimnasio al aire libre) y/o Centros de Promoción de la Salud – CPS (Gimnasio interno), no podrán presentarse en la vigencia 2022 a la dotación de Entornos Saludables al cual fue beneficiado.
-  El municipio cuyo proyecto sea aprobado, se realizará la entrega de un solo equipamiento y se priorizará la zona urbana.
-  Un municipio no podrá presentarse para la cofinanciación del monitor y para la dotación de Entornos Saludables a la vez, debe elegir una de las opciones de acuerdo con sus prioridades.
-  El municipio debe iniciar el proceso de contratación de su parte a cofinanciar, una vez sea aprobado el Entorno Saludable.
-  Una vez aprobado el Entorno Saludable, el municipio debe iniciar el proceso de actualización del inventario de escenarios deportivos y recreativos, en la plataforma ArcGIS Survey 123, el cual es requisito para la instalación de los equipos.

### 3. EVENTOS DE ACTIVIDAD FÍSICA PROGRAMA “POR SU SALUD, MUÉVASE PUES”

Para la selección de las sedes en las cuales se realizarán los eventos de actividad física del año 2022, se seleccionarán aquellos municipios que cuenten con las condiciones de la infraestructura física y logística requerida para la realización de los mega eventos que garanticen el adecuado desarrollo de estos.

#### 3.1. Disposiciones generales para la presentación de la postulación:

Radicar con oficio remisorio la iniciativa en Indeportes con su respectivo formato y anexos solicitados en los plazos estipulados en la presente convocatoria.


-  Diligenciar el formato de solicitud aspirante a sedes de eventos de actividad física F-AF-01.



CO-SC5133-1

**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

	<b>CIRCULAR</b>	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

**Radicado: K 2022000010**




**Fecha: 03/05/2022**

Tipo: COMUNICACION OFICIAL :  
CIRCULARES

Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



**\*2022000010\***

-  Para el evento “Por su salud, báilelo pues” se debe anexar un oficio donde el municipio garantice la realización del evento en el parque principal, en donde se pueda hacer uso del espacio para instalar la tarima y sonido requerida para el evento.
-  Para el evento “Carrera de la familia” se requiere de carta de autorización de la secretaría de tránsito municipal para el cierre de las vías durante el desarrollo del evento.
-  Registro fotográfico detallado de cada uno de los escenarios deportivos, auditorios, hoteles, instituciones educativas, restaurantes, donde se desarrollará el evento de acuerdo con lo estipulado en el formato de solicitud de aspirantes a sedes de eventos de actividad física y teniendo en cuenta el evento al que se postula.

### 3.2. Eventos de Actividad Física a los cuales se podrán postular

EVENTOS DE ACTIVIDAD FÍSICA PROGRAMA “POR SU SALUD, MUÉVASE PUES”	Cofinanciación INDEPORTES Antioquia					Cofinanciación municipal						
	Coordinación evento	Implementación requerida para el encuentro (lapiceros, cuadernos, fichos)	Alimentación	Hospedaje	Logística	Comités operativos y logísticos	Auditorio con ayudas audiovisuales	Servicio médico, ambulancia, organismos de seguridad, elementos de bioseguridad, Vallas.	Servicio de aseo	Actividades físicas y artísticas	Tarima y sonido	
Nueve (9) Encuentros subregionales (Nordeste, Magdalena Medio, Norte, Bajo Cauca, Occidente, Oriente, Suroeste, Urabá y Valle de Aburrá).	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Festival “Por su salud, Báilelo pues”	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Carrera de la familia (para el Valle de Aburrá y municipios ubicados a máximo 80 kms de Medellín)	X	X			X	X		X	X	X	X	
Encuentro Departamental de Coordinadores	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	




CO-SC5133-1

**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co



	<b>CIRCULAR</b>	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

**Radicado: K 2022000010**

**Fecha: 03/05/2022**

Tipo: COMUNICACION OFICIAL :  
CIRCULARES

Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



\*2022000010\*

### 3.3. Criterios Habilitantes

CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO
Escenarios deportivos y/o académicos	Escenarios mínimos para el desarrollo del evento. Formato F-AF-01. Auditorio con sillas, lugar para proyectar y sonido. Carta de autorización de tránsito de cierre de vías para la carrera de la familia.
Alojamiento y alimentación participantes	Capacidad del municipio para alojar y alimentar el N° de participantes del evento de una forma digna. Formato F-AF-01
Disposición elementos bioseguridad	Compromiso mediante carta del municipio firmada por el alcalde (sa) con la disposición de los elementos de bioseguridad pertinentes para el desarrollo del evento presencial, garantizando la protección de la salud de los participantes frente al COVID-19.

### 3.4. Criterios de selección


Criterio	Puntaje Máximo	Descripción	Escala
Semáforo	60	Corresponde a la medición que desde el programa "Por su salud, muévase pues" se realizó acerca del estado de actividad física en los municipios en el año 2021.	Si el semáforo se encuentra en estado:  Amarillo: Entre 41% y 64% 40 Puntos Verde: Entre 65% y 69%; 50 Puntos. Entre 70% a 74%; 55 puntos. Mayor a 75%; 60 puntos.
Elementos bioseguridad	40	Corresponde al compromiso del municipio con los elementos de bioseguridad del evento.	Garantiza elementos bioseguridad 40 No garantiza elementos bioseguridad 0



CO-SC5133-1

**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

	<b>CIRCULAR</b>	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

**Radicado: K 2022000010**

**Fecha: 03/05/2022**

Tipo: COMUNICACION OFICIAL :  
CIRCULARES

Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



\*2022000010\*

### 3.5. Aportes de los municipios:

- ♥ Préstamo de espacios, escenarios deportivos, auditorios, ayudas audiovisuales.
- ♥ Disponer del servicio de recolección de basuras y demás residuos que se generen durante la ejecución del evento.
- ♥ Contar con el apoyo de las demás organizaciones públicas del municipio: hospitales, secretaria de educación, secretaria de salud, secretaria de gobierno, secretaria de infraestructura, policía, cultura, medio ambiente, tránsito, ambulancia, entre otros, que sean requeridos según el evento.
- ♥ Conformar los equipos de apoyo para las diferentes comisiones operativas, logísticas y bioseguridad.
- ♥ Elaboración y ejecución de actividades de culturales y deportivas, según el evento asignado.
- ♥ Apoyo permanente del servicio médico en los lugares donde se desarrolle el evento.
- ♥ Disposición de los elementos de bioseguridad para el desarrollo del evento.

### 3.6. Fechas tentativas para la realización de los eventos de actividad física


EVENTOS PROGRAMA “POR SU SALUD, MUÉVASE PUES”	
Eventos	Fecha
Nueve (9) Encuentros subregionales de actividad física	Entre junio y agosto de 2022
Encuentro Departamental de Coordinadores	Junio de 2022
Festival “Por su salud, báilelo pues”	28 de octubre de 2022
Carrera de la familia y caminata 5K por la salud	24 y 25 de septiembre de 2022



CO-SC5133-1

**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

	<b>CIRCULAR</b>	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

**Radicado: K 2022000010**

**Fecha: 03/05/2022**

Tipo: COMUNICACION OFICIAL :  
CIRCULARES

Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



\*2022000010\*

#### 4. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Presentación y radicación de documentos y/o propuestas, en la oficina CADA de INDEPORTES Antioquia o en la página web en el enlace " <u><a href="#">ventanilla virtual</a></u> " en el ítem: " <u><a href="#">radicación de asuntos diferentes a PQRS</a></u> ", anexando toda la información requerida e indicando en el asunto el municipio y a cuál punto de la política se está presentando.	Del 05 mayo al 27 de mayo de 2022 hasta las <u>2:00 p.m.</u>	Municipios
Evaluación de propuestas punto 1° y 3°	Del 27 mayo al 3 de junio de 2022.	INDEPORTES Antioquia
Publicación de resultados punto 1° y 3° en la página <u><a href="http://www.indeportesAntioquia.gov.co">www.indeportesAntioquia.gov.co</a></u>	7 de junio de 2022	INDEPORTES Antioquia
Evaluación de propuestas punto 2°	Del 27 de mayo al 24 de junio de 2022.	INDEPORTES Antioquia
Publicación de resultados en la página punto 2° <u><a href="http://www.indeportesAntioquia.gov.co">www.indeportesAntioquia.gov.co</a></u>	28 de junio de 2022	INDEPORTES Antioquia

A partir de este ejercicio de cofinanciación, se logran articular y aunar esfuerzos para el fortalecimiento de las acciones de actividad física del Departamento. Agradecemos la participación y acogida de los municipios de Antioquia.

Cualquier duda sobre la política de cofinanciación, puede ser atendida en las oficinas del programa "Por su salud, muévase pues" en la sede de INDEPORTES Antioquia, en el teléfono 5200890 ext. 1140 o a través del correo electrónico [porsusalud@indeportesantioquia.gov.co](mailto:porsusalud@indeportesantioquia.gov.co) y/o con el equipo de promotores subregionales del programa quienes se enuncian a continuación:



**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90  
[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)

CO-SC5133-1

**Radicado: K 2022000010****Fecha: 03/05/2022**Tipo: COMUNICACION OFICIAL :  
CIRCULARES

Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA

**\*2022000010\***

SUBREGIÓN	PROMOTOR	TELÉFONO	CORREO
URABÁ	Sally Agualimpia Córdoba	3117799244	<a href="mailto:sagualimpia@indeportesantioquia.gov.co">sagualimpia@indeportesantioquia.gov.co</a>
ORIENTE	Camilo Peña Mora	3014978210	<a href="mailto:cpena@indeportesantioquia.gov.co">cpena@indeportesantioquia.gov.co</a>
NORTE Y BAJO CAUCA	Fabio León Moreno Gómez	3143795664	<a href="mailto:fmoreno@indeportesantioquia.gov.co">fmoreno@indeportesantioquia.gov.co</a>
NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO	Leidy Sandrit Ariza Zapata	3104248980	<a href="mailto:lariza@indeportesantioquia.gov.co">lariza@indeportesantioquia.gov.co</a>
SUROESTE	Edward Ochoa Molina	3148214473	<a href="mailto:eochoa@indeportesantioquia.gov.co">eochoa@indeportesantioquia.gov.co</a>
VALLE DE ABURRÁ	Felipe Zapata Ballesteros	3216428401	<a href="mailto:fzapata@indeportesantioquia.gov.co">fzapata@indeportesantioquia.gov.co</a>
OCCIDENTE	Jhon Jairo Velásquez Borja	3015346533	<a href="mailto:jvelasquez@indeportesantioquia.gov.co">jvelasquez@indeportesantioquia.gov.co</a>



**HÉCTOR JAVIER VÁSQUEZ MONSALVE**  
Subgerente de Fomento y Desarrollo Deportivo

DRojas



CO-SC5133-1

**Indeportes Antioquia**calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90  
[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)